



*“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”*

**Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado**

MENDOZA, 13 de marzo de 2006

VISTO:

El Expediente N° 1-30/2006, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva las actuaciones relativas al Acta Compromiso por suscribirse entre esta Universidad y el Programa Familias por la Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1016/2004-R. fue aprobado el correspondiente Acuerdo Marco de Cooperación, con el objeto de reglar los mecanismos de concertación y prestación de la colaboración científica y/o técnica de la Universidad Nacional de Cuyo con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que, en este acto, se convocará a noventa y ocho (98) alumnos para que realicen las siguientes actividades: colaborar con la migración de beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD) al Programa Familias y Tareas Inherentes al Centro de Atención Local. Las actividades se realizarán en los Municipios de Mendoza, Capital, Godoy Cruz, Guaymallén Las Heras, Luján de Cuyo, Maipú, San Martín, Lavalle, Junín, Santa Rosa, San Rafael, General Alvear, Rivadavia, Tunuyán, La Paz, Malargüe, Tupungato y San Carlos.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales y lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 Incisos a) e i) del Estatuto Universitario,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Compromiso** por suscribirse entre esta Universidad y **EL PROGRAMA FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, por el cual se convocará a noventa y ocho (98) alumnos para que realicen las siguientes actividades: colaborar con la migración de beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD) al Programa Familias y Tareas Inherentes al Centro de Atención Local. Las actividades se realizarán en los Municipios de Mendoza, Capital, Godoy Cruz, Guaymallén Las Heras, Luján de Cuyo, Maipú, San Martín, Lavalle, Junín, Santa Rosa, San Rafael, General Alvear, Rivadavia, Tunuyán, La Paz, Malargüe, Tupungato y San Carlos, cuyo texto obra en bs Anexos I, II y III con DOS (2), UNA (1) y UNA (1) hojas, respectivamente, que forma parte de la presente norma.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo  
Secretaria de Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 172**

lr

Convenios (Acta-Compromiso)



*“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”*

**Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado**

**ANEXO I**

**-1-**

**ACTA COMPROMISO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL PROGRAMA FAMILIAS POR  
LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE  
LA NACIÓN**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (En adelante LA UNIVERSIDAD), con domicilio en Predio Universitario, Sede Rectorado, (5500) Mendoza, representada por la Rectora Dra. María Victoria Gómez de Erice, y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN (En adelante EL MINISTERIO), con domicilio en Av. 9 de Julio 1925, piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Organización de Ingresos Sociales, Dr. Daniel Ricardo Fernández, convienen la celebración de la presente acta compromiso, en referencia al Acuerdo Marco de Cooperación entre LA UNIVERSIDAD y EL MINISTERIO, refrendado por ambas instituciones el 13 de mayo de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; -----

En donde EL MINISTERIO, a través de la Subsecretaría, le ofrece a LA UNIVERSIDAD, la que acepta, la ejecución de tareas según se detalla en Anexo I:

**PRIMERO:**

Que LA UNIVERSIDAD convoque nuevamente a noventa y ocho (98) alumnos para que realicen las siguientes actividades: colaborar con la Migración de beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD) al Programa Familias y Tareas Inherentes al Centro de Atención Local.

Las actividades se iniciarán el 02 de Enero en los municipios de Mendoza Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján de Cuyo, Maipú, San Martín, Lavalle, Junín y Santa Rosa. El día 1 de febrero comenzarán en las localidades de San Rafael, Gral. Alvear, Rivadavia, Tunuyán, La Paz, Malargüe, Tupungato y San Carlos.

**SEGUNDO:**

Las actividades se ejecutarán siguiendo el presupuesto que se adjunta en Anexo II en conformidad de ambas partes.

**TERCERO:**

El plazo de ejecución se estima en dos (2) meses para los municipios de Mendoza Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján de Cuyo, Maipú, San Martín, Lavalle, Junín y Santa Rosa que comienzan el día 02 de Enero. Las restantes localidades: San Rafael, Gral. Alvear, Rivadavia, Tunuyán, La Paz, Malargüe, Tupungato y San Carlos lo harán sólo por un (1) mes a partir del día 01 de Febrero de 2006.

**CUARTO:**

La forma de pago se acuerda de la siguiente manera:

El 40% del total se transferirá contra factura de la UNIVERSIDAD a los diez (10) días de firmada por ambas partes la presente acta compromiso, dando por aprobado el presupuesto que se anexa.

Res. N° 172



**“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”**

**Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado**

**ANEXO I**

**-2-**

El 60% restante al finalizar la totalidad de las tareas planteadas para que realicen los alumnos. Asimismo se abonará contra presentación de listados de asistencia y factura el cinco por ciento (5%) de Overhead para cubrir los gastos de Administración de la Universidad.

**QUINTO:**

Los gastos y costos presupuestados y cuyo pago se detallan en el artículo cuarto, será remitida por EL MINISTERIO, y en ningún caso involucra crédito presupuestario de LA UNIVERSIDAD.

**SEXTO:**

Los alumnos convocados para la ejecución de tareas dentro del “Programa Familias por la Inclusión Social” del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación no tendrán vinculación laboral ni contractual ni con LA UNIVERSIDAD ni con EL MINISTERIO.

**SÉPTIMO:**

Los alumnos convocados para la ejecución de tareas dentro del “Programa Familias por la Inclusión Social” del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación tendrán la correspondiente cobertura de seguro correspondiente (seguro de vida, invalidez permanente total o parcial y asistencia médico farmacéutica) según la normativa vigente, a cargo del beneficiario.

**OCTAVO:**

En caso de controversias, diferencias de interpretación o Incumplimiento de las cláusulas de la presente acta compromiso, que la buena voluntad de las partes no consiguiera resolver, las mismas acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....

Por EL MINISTERIO  
Sr. Subsecretario de organización de  
Ingresos Sociales  
Dr. Daniel Fernández

Por LA UNIVERSIDAD  
Sra. Rectora  
Dra. María Victoria Gómez de Erice

Lic. Graciela González de Díaz Araujo  
Secretaria de Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

*“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”*

## ANEXO II

-1-

### ALUMNOS

#### PERFIL:

Estudiantes avanzados de carreras de Ciencias Sociales y Humanidades o afines.

#### TAREAS:

##### **1) Colaborar con las actividades inherentes al funcionamiento del Centro de Atención Local:**

- Organizar el archivo de la documentación y sistematización de la misma.
- Colaborar en la entrega de certificado de pago o información sobre tarjetas magnéticas
- Informar las novedades al ETL de las distintas actividades realizadas.
- Realizar el seguimiento diario del procedimiento de notificación.

##### **2) Tareas vinculadas con la Migración de beneficiarios/as del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD) al Programa Familias:**

- Dictado de talleres de sensibilización e información en los barrios.
- Atención de la mesa de información y control de documentación durante el tiempo de duración de traspaso..
- Realización de entrevistas individuales y carga de información en el aplicativo informático.
- Armado de los legajos de beneficiarios

Lic. Graciela González de Díaz Araujo  
Secretaria de Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 172



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO III

-1-

PRESUPUESTO

Universidad Nacional de Cuyo

<u>TOTAL DE ALUMNOS SOLICITADOS</u>	<u>Característica del procedimiento</u>	<u>Cantidad de beneficiarios</u>	<u>Monto Mensual por Alumno</u>	<u>HORAS POR DÍA POR ALUMNO</u>
<b>MENDOZA</b> (98 alumnos: 56 por dos meses iniciando el 02 de Enero; 42 por un mes iniciando en Febrero)	Con sede en cada municipio	31.437	\$450	5hs.

MONTO TOTAL SOLICITADO <u>ENERO</u> (56 alumnos)	\$ 25.200
MONTO TOTAL SOLICITADO <u>FEBRERO</u> (98 alumnos)	\$ 44.100
SUBTOTAL	\$ 69.300
<b>Overhead para la Universidad 5%</b>	\$ 3.465
<b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>	<b>\$ 72.765</b>

Lic. Graciela González de Díaz Araujo  
Secretaria de Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 172